



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 10 de diciembre del 2024

Señor:
Presente

Con fecha diez de diciembre del 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°359-2024-D/FCS.- Callao; 10 de diciembre del 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio N°0186-GyT-FCS/2024-Virtual, fecha 10 de diciembre del 2024, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite la propuesta del Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la sustentación de participantes del **CXXXVIII** Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a cargo de la coordinación, a cargo de la coordinación del Blgo. Javier Jesús Cárdenas Tenorio.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 40 "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 41.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°150-2023-CU de fecha 15 de Junio del 2023, en su artículo 41° establece que para la obtención del título de segunda especialidad profesional, en cada ciclo taller participaran, el supervisor general, supervisor de la Facultad, el jurado evaluador o de sustentación y del representante de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a la docente: **MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN**, como Representante de la Comisión de Grados y Títulos para el proceso de sustentación de tesis del **CXXXVIII** taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a propuesta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud
2. El proceso de la Sustentación de las Tesis se llevará a cabo el día **jueves 12 de diciembre del 2024**, desde las 16:00 horas, on line via internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia.
3. Transcribir la presente Resolución a los miembros de jurado, Instituto de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. – Sello

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



[Firma]
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA



[Firma]
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA